

Este manual describe el proceso de la **Comunidad Empoderada para utilizar las facultades de Acciones de aprobación**. Para obtener más información sobre la Comunidad Empoderada y otras facultades de la Comunidad Empoderada, consulte la [página web de Administración de la Comunidad Empoderada](#), examine el archivo público de la [lista de correo electrónico de Administración de la Comunidad Empoderada](#) o póngase en contacto con la Administración de la Comunidad Empoderada mediante ECAdmin@icann.org.

PROCESO PARA UTILIZAR LA FACULTAD DE DESTITUCIÓN DE DIRECTORES DEL COMITÉ DE NOMINACIONES

Facultad de destitución de directores del Comité de Nominaciones: Introducción

Este procedimiento se describe en los Estatutos de la ICANN [Anexo D: 3.1](#), y se aplica para la destitución de un Director que ocupe las bancas 1 a 8 en la Junta Directiva de la ICANN.

A través de esta facultad, la Comunidad Empoderada puede destituir a un miembro de la Junta Directiva de la ICANN que fue seleccionado para ocupar las bancas 1 a 8 en la Junta Directiva de la ICANN a través del proceso del Comité de Nominaciones de la ICANN. El proceso de Destitución se activa si una persona presenta una petición a cualquier Participante Decisor. Al recibir una petición, y antes de decidir si se aceptará la Petición, dicho Participante Decisor debe notificar a la Administración de la Comunidad Empoderada para que dicha notificación de la petición se publique en la [página web de Correspondencia de la Comunidad Empoderada](#), en la [página web de la Comunidad Empoderada](#) y en la [lista de correo electrónico de la Administración de la Comunidad Empoderada](#).

Etapa 1: Período de solicitud para la destitución de directores del Comité de Nominaciones

La facultad de Destitución directores del Comité de Nominaciones se inicia cuando una persona presenta una petición que solicita la destitución de un Director designado mediante el proceso del Comité de Nominaciones de la ICANN en las bancas 1 a 8 en la Junta Directiva de la ICANN. La petición se puede enviar a cualquier Participante Decisor y se inicia el Período de Petición, que dura 21 días y finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

El Participante Decisor notifica al Secretario de la ICANN sobre cualquier petición recibida y luego invita al que presentó la petición, al Director que está sujeto a la petición, al Presidente de la Junta Directiva de la ICANN y al representante del Participante Decisor en la Administración de la Comunidad Empoderada, para dialogar sobre la petición. El diálogo debe tener lugar, o al menos se deben haber realizado los esfuerzos razonables para que el diálogo tenga lugar, antes de que el Participante Decisor correspondiente pueda aceptar la petición, conforme a sus procedimientos internos.

Dentro del Período de Petición de 21 días, el Participante Decisor debe notificar a la Administración de la Comunidad Empoderada y al Secretario de la ICANN si determinó aceptar o rechazar la petición. Si se rechaza, la Administración de la Comunidad Empoderada en cambio expide una Notificación de Finalización del Proceso de Destitución del Director del Comité de Nominaciones.

Etapa 2: Período de solicitud de respaldo para la destitución de directores del Comité de Nominaciones

Si el Participante Decisor correspondiente acepta la petición, comienza el Período de Respaldo de la Petición una vez que vence la Fase de Petición, y vence el séptimo día a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

El Participante Decisor Peticionante se comunica con los otros Participantes Decisores, ya sea directamente o a través de la Administración de la Comunidad Empoderada, para determinar si existe el respaldo de al menos otro Participante Decisor.

Todos los Participantes Decisores deben revisar las peticiones que procuran el respaldo conforme a sus propios procesos internos. Con la decisión de apoyar una petición, el ahora "Participante decisorio que brinda respaldo" notifica a la Administración de la Comunidad Empoderada, al Secretario de la ICANN y a todos los demás Participantes Decisores.

Si la petición elegible no recibe el respaldo de al menos otro Participante Decisor antes de finalizar el Período de Respaldo de la Petición, la Administración de la Comunidad Empoderada envía una "Notificación de finalización del proceso de destitución del Director del Comité de Nominaciones" al Secretario de la ICANN y pone fin al proceso.

Todos los registros de comunicaciones se publican en la página web correspondiente de icann.org.

Etapa 3: Período del Foro de la Comunidad para la destitución de directores del Comité de Nominaciones

Cuando vence el Período de Respaldo de la Petición y hay una Petición Respaldada, comienza el Período del Foro de la Comunidad. Esta fase tiene una duración de 21 días a partir del vencimiento del Período de Respaldo de la Petición, que finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*. La Comunidad Empoderada puede solicitar que el Foro de la Comunidad se realice en persona en la próxima Reunión Pública de la ICANN. Si se realiza una solicitud de este tipo, el Foro de la Comunidad se extenderá más allá de los 21 días, y la fase vence a las 23:59, *hora local* de la ciudad anfitriona de la reunión pública de la ICANN en el último día oficial de dicha reunión.

Teleconferencia previa al Foro de la Comunidad, mediante solicitud

Los Participantes Decisores peticionantes o aquellos que brindan respaldo, a través de la Administración de la Comunidad Empoderada, puede solicitar una conferencia telefónica previa al Foro de la Comunidad, que la organización de la ICANN debe programar antes de dicho foro.

Foro de la Comunidad

La Administración de la Comunidad Empoderada se asegura de que la organización de la ICANN y todas las Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores, comprendan cómo presentar sus puntos de vista y preguntas para debatir durante el Foro de la Comunidad.

La Administración de la Comunidad Empoderada coordina con la organización de la ICANN los temas relacionados con la logística, la administración y otras solicitudes de reuniones, como presentaciones, moderación y traducciones, para la realización del Foro de la Comunidad. La organización de la ICANN confirmará la disponibilidad del Foro tanto del tema de la petición (Director de las bancas 1 a la 8) como del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN. La comunidad de la ICANN en su totalidad está invitada a participar en el Foro de la comunidad. Se espera que el Director que es objeto de la petición y el Presidente de la Junta Directiva de la ICANN asistan al Foro de la Comunidad para tratar los asuntos planteados en la petición. No hay otro requisito de formato o duración para la sesión del Foro de la Comunidad; es un foro de debate donde se puede expresar puntos de vista y responder preguntas.

Si quedara suficiente tiempo en el período del Foro de la Comunidad, y la Administración de la Comunidad Empoderada o el Participante Decisor peticionante o que brinda respaldo considera que una o dos sesiones adicionales del Foro de la Comunidad serían beneficiosas, se pueden realizar sesiones adicionales del Foro de la Comunidad.

No se puede tomar ninguna decisión de la Comunidad Empoderada durante un Foro de la Comunidad. Los registros del Foro de la Comunidad y cualquier presentación previa al foro se pondrán a disposición de forma pública en icann.org.

Etapa 4: Período de decisión para la destitución de directores del Comité de Nominaciones

Cuando vence el Período del Foro de la Comunidad, los Participantes Decisores deciden sobre la Acción de Destitución del Director del Comité de Nominaciones durante el Período de Decisión, que dura 21 días y que vence a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

Durante este período, se prevé que cada Participante Decisor determine, de acuerdo con sus procedimientos internos, si apoya, objeta o se abstiene de votar sobre la Acción de Destitución del Director del Comité de Nominaciones. El Participante Decisor debe notificar su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada antes de que finalice este período. Si un Participante Decisor no comunica su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada, se considera que el Participante Decisor se ha abstenido de votar.

Etapa 5: Conclusión y notificación de la decisión

Al cierre del Período de Decisión, la Administración de la Comunidad Empoderada registra todas las decisiones comunicadas por los Participantes Decisores para identificar si la Acción de Destitución del Director del Comité de Nominaciones se aprueba de acuerdo con los requisitos del Umbral de respaldo.

Umbral de respaldo

- Una Petición de Director del Comité de Nominaciones se aprueba si tres o más Participantes Decisores la respaldan y no más de un Participante Decisor la rechaza.

La Administración de la Comunidad Empoderada tiene 24 horas a partir del cierre del Período de Decisión para contar las decisiones y notificar al Secretario de ICANN si la Acción de Destitución del Director del Comité de Nominaciones se aprobó o se dio por concluida. El Secretario publica la notificación de la decisión de la Comunidad Empoderada en la página web correspondiente de icann.org.

Conclusión

Si se aprueba, se destituye del cargo al Director que es objeto de la Notificación de Destitución de Director del Comité de Nominaciones y la vacante se cubrirá conforme a la [Sección 7.12](#) de los Estatutos.